

Por ningún pretexto se separarán los oficiales, sarjentos, cabos, tambores ni soldados de su guardia, durante las veinte y cuatro horas, ó el tiempo que deben estar en ella; pues de esto será responsable el que le mande, á quien por la ausencia de un solo soldado se multiplicará con veinte y cuatro horas de arresto; PORQUE EN LA ESACTITUD MILITAR CUALQUIERA FALTA ES GRAVE.

EL ARCHIVO MILITAR.

El súbdito militar, de cual quiera calidad que fuere, que fallara al debido respeto á sus superiores, bien sea con razones descompuestas, ó con insultos amenaza á obra, sufrirá irremisiblemente la pena que corresponda á las circunstancias de la culpa, y calidad de la persona inobediente y ofendida, sujeta al consejo de guerra que corresponda segun la calidad del delincuente; y para evitar estos casos encargo á los superiores que en sus reprensiones y reconvencciones se midan para no exceder en términos que verifiquen MAL TRATO, pues todo abuso de su autoridad será de MI REAL DESAGRADO.

Este periódico, DEDICADO Á PROMOVER LOS INTERESES DEL EJERCITO, se publica todos los JUEVES.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la *Viuda de Paz* frente á las Covachuelas y de *Miyar* calle del Príncipe.

Presios. En Madrid llevado á casa de los señores suscritores, Por un mes 8 rs. Por seis 44. Por un año 84. En las provincias franco de porte Por un mes 9 rs. Por seis 50. Por un año 96. Pliegos de impresion al mes 14, y de ellos 4 marquilla.

La escuela jeneral de caballeria, que piensa establecer el señor Ferraz, cuyo proyecto insertamos en el número anterior, es el primer paso bien calculado que se intenta dar en España hácia los verdaderos adelantos del ejército, y el que si es seguido de otros tan acertados, contribuirá no solo á que el ejército salga del lastimoso estado á que le han reducido una porcion de circunstancias que se han aglomerado, entre las que figuran en primer término el abandono y la desidia, sino que podrá hacer que llegue, y pronto, al grado de perfeccion que es debido, y al de superioridad que con respecto á otros debiera tener.

La conviccion y la esperiencia obligarán á que este ejemplo del inspector de caballeria sea jeneralmente imitado, y proporcionarán que los adelantos que indudablemente hará esta arma, refluyan en beneficio del resto del ejército; de modo, que segun todas las apariencias, la caballeria con el señor Ferraz á la cabeza, promete ser el gran remolcador que saque al ejército del estacionamiento en que se halla y le arrastre y conduzca á los adelantos, á las mejoras y á la perfeccion.

No es ninguna novedad que el señor Ferraz se anticipe y apresure á aprovechar los primeros respiros de la paz á fin de mejorar y adelantar el arma confiada á su direccion, cuando lo ha estado haciendo durante una guerra tan desor-

ganizadora y embrabecida como la pasada; asi como tampoco lo será que á beneficio de la paz consiga todos los resultados que se promete, en vista de los que con tanta utilidad del servicio consiguió mientras duró la guerra, y que tanta influencia tuvieron para su gloriosa é inesperada terminacion. Porque no sabemos si hubiera faltado el jenio organizador y la disposicion creadora del señor Ferraz, que tanta fuerza é impulso dió á la caballeria, cuál y cuando hubiera sido el término de la guerra, ni si hubiera tenido lugar el convenio de Vergara; ni sabemos tampoco hasta donde hubieran llegado las circunstancias segun el jiro que desgraciadamente tomaron en 1836 si la caballeria no hubiera sido el principal sosten de la disciplina y el grande elemento de orden y de fuerza disponible que afortunadamente tubieron entonces los jenerales.

El señor Ferraz tiene la gloria de ser uno de los que mas poderosa é influyentemente han contribuido por estos medios, que nos atrevemos á llamar directos, para que la faccion no se organizara en muchas provincias cual deseaba el rebelde D. Carlos y para que no se jeneralizase la guerra cual le convenia y hubiera conseguido sin la escelente disposicion y fuerza numérica de la caballeria, que, por todas partes sofocaba ó impedía el desarrollo ó incremento de las pequeñas ó nacientes vandas y contenia los esfuerzos de

la grandes facciones en las quebradas y guaridas de que nunca salieron sino temporalmente, en términos de conseguirse que renunciaran á la idea y esperanza de señorearse y dominar fuera de ellas; lo que quizá facilitó que se pudiera celebrar el convenio de Vergara antes de lo que todo el mundo pensaba, en razon á que si la caballeria de aquel hubiera podido siquiera rivalizar con la nuestra ó en el número ó en la organizacion ó instruccion, es bien seguro que hubiera sido mucho mas difícil y tardío someter ó reducir á la faccion por medio del convenio ó de otros mas violentos ya que no estuviéramos aun envueltos en los horrores de la guerra civil. Y no como quiera ha hecho estos grandes servicios el señor Ferraz, sino que le ha costado, como todo el mundo sabe, luchar contra toda clase de inconvenientes y dificultades, contrariar y desarraigar hábitos absurdos y envejecidos, descender muchas veces á los que haceres de un simple mercader para sacar mejor partido de los menestrales y artesanos, y para vijilar y activar las construcciones, y luchar con las escaseces y miseria que hemos experimentado durante la guerra y que todavia nos alije; resultando que á su fuerza de ánimo, á su habilidad y perseverancia se ha debido en gran parte, no solo que la caballeria se haya conservado bajo un pie respetable, sino que se haya aumentado y mejorado, cual es público en toda la nacion, y por lo que ha merecido los elojios del ejército, el aprecio del gobierno cualquiera que haya sido su color político y haber sido premiado con justicia y sin largueza por la Reina Gobernadora. Y es tan exacto que estos servicios han sido tan interesantes y que el gobierno los ha estimado en su verdadero valor, que el señor Ferraz ofrece por ellos una escepcion única en España que explica por sí sola mucho mas que cuanto quisieran exajerar sus mas apasionados amigos; es decir, el inspector de caballeria y su sistema son las únicas persona y cosa que han respetado indistintamente todos los partidos en una época en que las miserias de los hombres han sido tantas como todos sabemos y hemos visto. Y aqui de paso diremos con esta ocasion, que los hombres de mérito superior, de jenio privilegiado, los que acreditan con sus hechos ser una especialidad,

no son los que se gastan tan pronto como se dice y se cree, sino que los que sufren esta suerte son los que por mas que aparenten, no pasan de una mediania.

Esperamos pues, que el señor Ferraz llevará la caballeria al mas alto grado de perfeccion y esplendor, segun se propone, ya porque la reconocida calidad de los hombres y caballos lo permiten, ya porque el gran pensamiento de su escuela lo facilita; y mas que todo, porque segun vemos, no cegándole el amor propio, ni ahogándole la vanidad y el orgullo con la perfeccion de sus obras, es hombre que siempre vé la necesidad de hacer mas, y conoce que la perfeccion de las cosas, asi como los últimos límites del progreso que las encamina á ella, está siempre algo mas allá. Y decimos esto en razon á que asi nos lo hacen persuadir sus propias palabras, que á decir verdad, le honran tanto por su injenuidad como las demas circunstancias favorables que en él se reunen, en razon á que no es muy comun encontrar personas de tal temple, que despues de cuanto los periódicos, el ejército, el público y el gobierno han dicho de él y de la caballeria en estos siete años últimos, tenga la sangre fria para conocer el atraso en que se encuentra respectivamente de la de otras naciones y el desprendimiento para decir: *La caballeria, aunque con facilidad puede demostrarse que desde la citada época mas bien ha ganado que perdido en sus elementos orgánicos y constitutivos, se halla pues distante aun del punto de instruccion, perfeccion y adelanto que requiere el progreso jeneral de los dias á que hemos llegado y que esperan sus sobresalientes cualidades naturales &c.*

La escuela jeneral una vez planteada y establecida será desde luego un tránsito preciso por donde habrán de pasar todos los que en cualquier concepto se destinen á la caballeria y una aduana indispensable donde forzosamente se examinarán la aclitud y disposiciones de cuantos aspiren á la carrera de los ascensos y de donde no saldrán hasta acreditar que tienen la suficiente instruccion para el desempeño de sus obligaciones.

En su consecuencia la instruccion de la caballeria desde entonces en adelante será completa,

sólida, jeneral y homogénea, y sus beneficios alcanzarán á todos los demas ramos de la disciplina y de la organizacion.

Y no se crea que la proyectada obra del señor Ferraz sea un adorno ú otra cosa de lujo, sino que es tan precisa como necesaria é indispensable por la poderosísima razon, entre otras, de que el número por si solo sin la instruccion y organizacion correspondiente, no constituye la fuerza militar, pues que esta es el resultado de la combinacion de dichas tres cosas; y por lo tanto, si la instruccion es un gran elemento constitutivo de la fuerza, sin el que no se puede pasar, y el que es tanto mas ó menos poderoso cuanto mas ó menos sólida y adelantada sea aquella, es indudable que se deben emplear los mayores esfuerzos para conseguirla, y redoblarlos en los institutos cuyas funciones sean mas estensas numerosas y complicadas como sucede con la caballeria. Porque en efecto, esta arma requiere no solo que los individuos que sirvan en ella tengan la instruccion conveniente á pie y á caballo y en el manejo de las diferentes armas de fuego y blancas, ofensivas y defensivas que deben usar, conservar y manejar, sino que es necesario que la escuela del simple soldado sea tan jeneral y completa cuanto requiere la índole particular de esta arma, que exige que todos los que la componen hayan de batir y defender *individualmente* despues de cualquiera choque ó carga; y esto sin contar la escuela que se debe dar al caballo y las reglas que se deben enseñar al soldado para que sepa manejarlo, cuidarlo y conservarlo.

Pero hay otra necesidad que exige tan imperiosamente como las demas que á la tropa se dé toda la instruccion posible, y es que cuanto mayor sea esta y cuantas mas cualidades militares se acumulen en la tropa, tanto mayores serán los resultados que ofrezca en razon á que su fuerza crecerá á proporcion de lo mejor disciplinada que este: lo que proporciona ademas de los mayores y mas seguros medios ofensivos y defensivos la economia de gastos que forzosamente resulta de que veinte puedan por su preparacion y organizacion suplir el número de treinta ó que sean capaces de aventajar á trein-

ta que carezcan de estas favorables disposiciones militares.

El Sr. Ferraz, prescindiendo de la rutina que desgraciadamente suele ser la única guia de muchos jefes superiores, ha comprendido sus verdaderas funciones de inspector jeneral que no son ciertamente como al parecer creen algunos, consumir su existencia devorando expedientes sobre particularidades y pequeneces, tales como si un boton debe de estar medio dedo mas arriba ó mas abajo, si un individuo es ó no un dia mas antiguo que otro, si los expedientes de su secretaria se deben registrar en un libro ó en un cuaderno y otras cosas semejantes; sino que el inspector, despues de dotar su secretaria de un personal apto, suficiente y de su confianza, y de organizarla bajo ciertas reglas jenerales que formen el sistema que se haya de seguir, debe dejar marchar los negocios y los expedientes de cosas sencillas y triviales, reglamentadas y sujetas á un determinado fin, y ocuparse el de las cosas en grande, de las que interesen á lo jeneral del servicio y á la totalidad del arma, de las que contribuyen á la estirpacion de los abusos, y á promover las mejoras y adelantos que incesantemente se deben calcular.

Felicitamos cordialmente al señor Ferraz, y deseáramos estar bastante autorizados para poderlo hacer en nombre de todo el ejército, por el interés que se toma en la parte de él que le está confiada, y por el ejemplo que ofrece que no podrá quizá menos de ser imitado.

Pero nos parece, y no dejamos de extrañarlo, que manifiesta en su escrito á que nos referimos algun temor á los hombres rutineros, parásitos ó envidiosos; de aquellos que se afanan por contrariar todo lo que no es de su invencion; y lo extrañamos con tanto mas motivo cuanto que no les ha temido, ó al menos no lo ha manifestado, en los seis años que lleva de lucha contra toda clase de obstáculos y de inconvenientes, y cuando cuenta con la aceptacion y benevolencia del público, del ejército y del gobierno y con la aprobacion de muchas personas inteligentes y autorizadas, cuyo voto es de infinito valor, y que no atinan, sin embargo, como ha podido calcular un establecimiento tan grandioso, sin otros gastos que las insignificantes y hasta despreciables

cantidades de 50,000 reales para abrirlo y 74,000 anuales para sostenerlo.

El señor Ferraz como tan experimentado y entendido que es, sabrá bien lo que ha de hacer sin necesidad de recibir consejos officiosos; pero es tanta la ansiedad que tenemos de que el proyecto de su escuela llegue á ser una cosa práctica, que no podemos menos de recordarle con este motivo que en España el mas osado y determinado para hacer y emprender, es el que mas partido saca y mayores resultados consigue.

REGLAMENTO.

(Continuacion.)

OBLIGACIONES DE LOS COMANDANTES DE BATALLON.

Artículo 3º. Vigiñará el exacto cumplimiento de los capitanes y primer ayudante; y si por contemplacion ú omision dejase de corregir y remediar eficazmente los defectos que hubiere en las compañías y en la oficina de su batallon, será responsable á sus jefes de las faltas y del mal ejemplo que ha dado con su descuido ó tolerancia.

Art. 4º. De las novedades estraordinarias que ocurrieren, ha de darle parte el ayudante de semana puntualmente, y todos los dias el primer ayudante de su batallon á la hora de la órden en casa del coronel.

Art. 5º. Siempre que el batallon estuviese separado autorizará las revistas de cuenta de masita que el primer ayudante pase cada cuatro meses á las compañías. En caso de producirse en aquel acto alguna queja hará pronta justicia, quedando á quien se crea agraviado el recurso al coronel y contra este al inspector. En la relacion de débitos y créditos que presentará el capitán, pondrá su visto bueno.

Los ajustes y demas operaciones de término de contabilidad se harán por trimestres, segun previene la real órden de 9 de octubre de 1828.

Art. 6º. Cuando el rejimiento ó uno de sus batallones tomase las armas, se prevendrá la hora y paraje para su primera formacion; se hallará en él con anticipacion el respectivo comandante de cada uno para recibir las compañías del suyo. Cada capitán presentará la suya, dándole noticia del número de los presentes y destinos de los ausentes; satisfecho el comandante del asco de la compañía, mandará al capitán que la coloque en el puesto que la corresponde en la formacion; y vistas todas dará parte á su coronel en lo que hubiese hallado mal ó bien.

Art. 7º. A la hora que señalare el coronel

acudirán á su casa los comandantes de batallon diariamente para recibir de él la órden respecto á lo peculiar del cuerpo, y darla cada uno á su primer ayudante, en cuyo mismo tiempo le dará parte, en consecuencia de lo que dicho ayudante le haya comunicado, de las novedades que en las veinte y cuatro horas antecedentes hayan ocurrido en su batallon.

Art. 8º. El comandante podrá arrestar por su propia voz en su casa á los capitanes y primeros ayudantes, y en la guardia de prevencion á los subalternos, dando cuenta inmediatamente al coronel, con esposicion del motivo en que fundó su providencia; á los sarjentos y soldados les impondrá el arresto en el modo y paraje que le parezca, dando parte despues al coronel de la culpa y castigo. Con igual puntualidad noticiará al coronel los arrestos de que le haya dado parte el ayudante.

En la nota del artículo 12 de la obligacion del teniente coronel se citan las órdenes que hay sobre arrestos y correcciones oficiales, que aunque anteriores á este reglamento se recuerdan allí para mayor ilustracion y comodidad.

Art. 9º. Visitará con frecuencia y en diferentes horas el cuartel y los ranchos; y cuando no tenga ocupacion que se lo embarace se hallará á la lista de la tarde para en todo asegurarse por sí el cumplimiento de los capitanes y demas oficiales: no permitirá la menor variacion en la uniformidad del vestuario, ni en el modo de llevarle los cadetes y oficiales.

El real decreto de 17 de marzo de 1785, recordado y mandado observar por la real órden de 20 de febrero de 1815, prohibe que los militares puedan vestir de paisanos y manda que por todas las clases se observe la mayor uniformidad en las insignias, trajes y hechuras.

Art. 10. Vigiñará la puntual asistencia de los subalternos á la lista diaria, visita de ranchos, y la de los capitanes á las revistas semanales de ropa y armas, sin dispensar ninguna de las formalidades que en estos actos deben observarse, ni disimular la culpa del que sin motivo lejítimo faltare, estrechando al capitán por sus omisiones y las de sus subalternos.

Art. 11. Tendrá relacion de todos los oficiales del batallon por su antigüedad en la clase respectiva al grado en que sirviere cada uno; igualmente de los sarjentos y cabos por su órden, con puntual conocimiento de sus servicios, conducta, aptitud, intelijencia y demas circunstancias, para poder informar ó emplear á cada uno de ellos.

Art. 12. El comandante se hará acreedor á la real gracia y digno de sus ascensos con tener su batallon en la mas exacta subordinacion, haciéndose el servicio con la mayor formalidad, dándose en todo puntual cumplimiento á las reales orde-

nanzas y á las ordenes de los jefes autorizados para darlas, estando la tropa bien instruida en los fuegos, marchas y evoluciones, que ha de ser de su peculiar encargo: el armamento en el mejor estado; de modo que los oficiales en su aplicacion, desempeño y conversaciones, acrediten la buena escuela y ejemplo de sus jefes. En todo lo cual es tan responsable respecto á su batallon, como el coronel en el todo del rejimiento.

Art. 13. Tendrá un soldado de ordenanza para con mas prontitud comunicar sus órdenes.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

TACTICA.

Contramarcha de una columna cerrada por divisiones segun la táctica francesa.

Para que una columna cerrada formada por divisiones y con la derecha en cabeza, haga una contramarcha, el jefe del batallon mandará:

1º *Contramarcha.*

2º *Batallon.*==A DERECHA E IZQUIERDA.

3º *Por hileras.*==A IZQUIERDA Y DERECHA.

4.º *Paso redoblado.*==MARCHEN.

A la primera voz los comandantes de las divisiones impares prevendrán á las suyas respectivas, y los de las pares que deben hacerlo á la izquierda.

A la segunda voz las divisiones impares jirarán á la derecha y las pares á la izquierda: los guías de la derecha y de la izquierda de cada division, darán media vuelta á la derecha: los comandantes de las divisiones impares pasarán á la derecha de las suyas, harán descabezar á retaguardia las tres primeras hileras, y se colocarán á la izquierda del hombre de la derecha de la primera fila: los comandantes de las divisiones pares se colocarán al costado izquierdo de las suyas, harán descabezar á retaguardia las tres primeras hileras de la izquierda y se colocarán á la derecha del hombre de la izquierda de primera fila.

A la voz de marchen, todas las divisiones conducidas por sus comandantes, la emprenderán prontamente, menos los guías que no se moverán: las divisiones impares conversando por hileras á la izquierda al rededor de sus guías de la derecha y las pares conversando por hileras á la derecha al rededor de los suyos de la izquierda, se dirigirán de modo que lleguen á retaguardia del guia opuesto; y luego que la cabeza de cada division llegue á la altura de dicho guia la detendrá su comandante y la hará dar frente.

Luego que cada division haya dado frente, la alineará por la derecha su comandante; á cuyo efecto los de las divisiones que jiraron á la izquierda saldrán prontamente al flanco derecho de sus divisiones.

Asi que cada division esté alineada dará su comandante la voz de firmes, á la que los guías volverán á ocupar sus puestos respectivos.

Quando la columna esté con la izquierda en cabeza se ejecutará la contramarcha con las mismas voces y por los mismos medios, con la sola diferencia de que el alineamiento de las divisiones será por la izquierda; para lo que los comandantes de las impares saldrán con prontitud al flanco izquierdo de ellas asi que den frente.

El comandante del batallon se situará en el costado de direccion y vijilará la ejecucion jeneral del movimiento.

Luego que la contramarcha esté concluida, se colocará el ayudante mayor en la última division que ha resultado primera, y el ayudante en la primera que resulta última.

Quando la columna esté formada por compañías, se ejecutará la contramarcha por los mismos medios y las mismas voces; aplicando á las compañías cuanto se ha prevenido para las divisiones.

NOTICIAS.

NOTICIA del destino que en 28 de mayo anterior se ha dado á cada uno de los rejimientos del ejército.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

*Batallones y
escuadrones.*

Rejimiento infanteria del Príncipe 3º de línea.	3
Idem id. de Borbon 17 de id.	3
Id. id. del Rey 1º lijeros.	2
Id. de caballeria de Castilla 1º de id.	4

NAVARRA.

Rejimiento infanteria de Zaragoza 12 de línea.	3
Idem id. de Estremadura 15 de id.	3
Id. id. de Girona 3.º lijeros.	2
Id. de caballeria del Príncipe 3º de línea.	4

ARAGON.

Tercer rejimiento de la G. R. de I.	2
Cuarto idem idem.	1
Granaderos de la G. R. P.	3
Rejimiento infanteria de Africa 7º de línea.	3
Idem provincial de Soria.	1
Id. id. de Sigüenza.	1
Id. de caballeria de la Reina 2º de línea.	4

CATALUÑA.

2º Regimiento de la G. R. I.
 Regimiento inf.^a del Rey 1.º de línea.
 Idem id. de Zamora 8.º de id.
 Id. id. de San Fernando 11 de id.
 Id. id. de América 14 de id.
 Id. id. de Castilla 16 de id.
 Id. id. de Almansa 18 de id.
 Id. id. de Bailen 5.º lijeros.
 Id. id. de Albuera 7.º id.
 Id. caballeria del Infante 4.º de línea.
 Id. id. de Navarra 7.º lijeros.

VALENCIA Y MURCIA.

Regimiento infanteria de la Reina 2º de línea.
 Idem id. del Infante 5.º de id.
 Id. id. de Saboya 6º de id.
 Id. id. provincial de Chiuchilla.
 Id. id. de Murcia.
 Regimiento caballeria de Leon 2º lijeros.
 Id. de Guias del general.

GRANADA.

Regimiento infanteria de Valencia 4.º lijeros.
 Idem id. de marina.
 Id. id. provincial de Jaen.
 Id. id. de Granada.
 Id. id. de Málaga.
 Id. caballeria del Rey 1º de línea.

ANDALUCIA.

Regimiento infanteria de Ceuta.
 Idem id. de Navarra 6.º lijeros.
 Id. id. de Marina.
 Id. id. provincial de Sevilla.
 Id. id. de Córdoba.
 Id. id. de Ecija.
 Id. caballeria de Estremadura 3º lijeros.

ESTREMADURA.

Regimiento infanteria voluntarios de Aragon 2.º lijeros.
 Idem id. provincial de Badajoz.
 Id. id. de Trujillo.
 Id. caballeria de Albuera 5.º lijeros.

GALICIA.

Regimiento infanteria de marina.
 Idem id. provincial de Lugo.
 Id. id. de Orense.
 Id. id. de Santiago.
 Id. id. de Compostela.
 Id. id. de Pontevedra.

CASTILLA LA VIEJA.

Regimiento infanteria Reina Gobernadora 8.º lijeros.
 Idem id. provincial de Búrgos.
 Id. id. de Ciudad Rodrigo.
 Id. id. de Logroño.
 Id. id. de Salamanca.
 Id. id. de Valladolid.
 Granaderos à caballo de la G. R.
 Regimiento caballeria de Borbon 5.º de línea.
 Id. id. de Victoria 4.º lijeros.

CASTILLA LA NUEVA.

Primer regimiento de la G. R. I.
 Regimiento cazadores de la G. R. P.
 Idem de zapadores.
 Id. infanteria de la Princesa 4.º de línea.
 Id. id. de Soria 9.º de id.
 Id. id. de Mallorca 13 de id.
 Id. id. de Luchana 9.º lijeros.
 Id. provincial de Cuenca.
 Id. id. de Ciudad Real.
 Id. caballeria coraceros de la G. R.
 Id. id. cazadores de id.
 Id. id. lanceros de id.
 Id. id. húsares de la Princesa.
 Id. id. Cataluña 6.º lijeros.

ISLAS BALEARES.

Regimiento infanteria de Córdoba.

—Las vacantes de jefe que recientemente han ocurrido en el arma de infanteria, se han provisto por reemplazo á fines de mayo último en los jefes supernumerarios que á continuacion se expresan.

Para desempeñar el empleo de teniente coronel mayor del regimiento infanteria de Zamora 8.º de línea, vacante por pase al ejército de Ultramar, de D. José Macrohon que lo obtenia, se ha nombrado al coronel graduado D. Francisco Enrique, T. C. M. supernumerario del mismo regimiento.

Para el de T. C. M. del regimiento infanteria de América 14 de línea, vacante por haber quedado en espectacion de retiro D. Matias Cantero, que lo obtenia, al coronel graduado D. Braulio Diaz, T. C. M. supernumerario del de voluntarios de Navarra 6.º lijeros.

Para el de T. C. M. del regimiento infanteria de Almansa 18 de línea, vacante por haber quedado supernumerario D. Felipe Maria Andriani que lo obtenia, al coronel graduado D. Santiago Dominguez, T. C. M. supernumerario del del Rey 1.º de línea.

Para el de comandante del tercer batallón del regimiento infantería de Soria 9.º de línea, vacante por pase á teniente rey de la plaza de Alicante de D. Juan Miras Peralta que lo obtenia, al T. C. graduado D. Salvador Damato, comandante supernumerario del regimiento voluntarios de Navarra 6.º lijeros de infantería.

Para el de comandante del primer batallón del regimiento infantería voluntarios de Aragón 2.º lijeros, vacante por ascenso de D. José Lósada que lo obtenia, al T. C. graduado D. Eujenio Loño, comandante supernumerario del de la Princesa 4.º de línea.

Para el de mayor del 2.º batallón del regimiento infantería de Zamora 8.º de línea, vacante por haber quedado supernumerario D. Antonio Colubi que la obtenia, al T. C. graduado D. Francisco Macia, mayor del primer batallón del de Castilla 16 de línea.

Para el de mayor del primer batallón del regimiento infantería de Castilla 16 de línea por pase al de Zamora 8.º de id. de D. Francisco Macia que lo obtenia, al T. C. graduado D. Felipe Casaus, mayor de batallón supernumerario del de Zamora 8.º de línea.

Para el de mayor del 2.º batallón del regimiento infantería de Castilla 16 de línea, vacante por haber quedado supernumerario D. Miguel de la Encina que lo obtenia, al T. C. graduado D. Pedro Cruz Romero, mayor de batallón supernumerario del de la Princesa 4.º de línea.

Para el de mayor del tercer batallón del mismo regimiento, vacante por haber quedado supernumerario D. Juan Pacheco que lo obtenia, al T. C. graduado D. José Maria Alfaro, mayor de batallón supernumerario del del Infante 5.º de línea.

Para el de mayor del tercer batallón del regimiento infantería de Córdoba 10 de línea, vacante por haber quedado supernumerario D. Ramon Conti que lo obtenia, al T. C. graduado D. José Maria Torres, mayor de batallón supernumerario del de voluntarios de Valencia 4.º lijeros.

Para el de mayor del 2.º batallón del regimiento infantería de Mallorca 13 de línea, vacante por ascenso de D. José Carrera que lo obtenia, al T. C. graduado D. José Maria Rodriguez, mayor de batallón supernumerario del mismo cuerpo.

Para el de mayor del primer batallón del regimiento infantería de Extremadura 15 de línea, vacante por ascenso de D. Juan Ventura de la Barceña que lo obtenia, al T. C. graduado Don Francisco Antonio Valdes, mayor de batallón supernumerario del propio cuerpo.

Para el de mayor del 2.º batallón del regimiento infantería de Ceuta 19 de línea, por pase á Ultramar de D. Salvador Garcia Lizón que lo obtenia, al T. C. graduado D. Agustín Vila,

mayor de batallón supernumerario del mismo cuerpo.

Han permutado de batallones los coroneles graduados D. Ramon Casadevall, comandante del primer batallón del regimiento infantería 4.º lijeros y D. Juan Diego Palanco, que lo es del 2.º batallón del de Gerona 3.º lijeros.

NOTICIA de los oficiales que á fines del mes de mayo último han pasado á la Guardia Real de infantería.

D. Luis de la Plata capitán graduado teniente del regimiento infantería de la Princesa 4.º de línea, ha pasado al primer batallón del 4.º regimiento.

D. Matias Gonzalez subteniente del regimiento infantería de la Reina 2.º de línea, al primer batallón del 2.º regimiento.

D. José Leocadio Sanz subteniente del regimiento infantería del infante 5.º de línea, al primer batallón del primer regimiento.

D. Inocencio de las Peñas subteniente del regimiento infantería 4.º lijeros, al 2.º batallón del 4.º regimiento.

—El mariscal de campo D. José Santa Cruz comandante jeneral de Vizcaya ha sido nombrado 2.º cabo de las provincias Vascongadas.

—El coronel marqués de Torremejía acaba de ser repuesto en el mando del regimiento provincial de Cuenca; y ha quedado en su consecuencia en clase de supernumerario el que últimamente lo mandaba don Manuel Pomar y Marqués.

—Los jefes y oficiales del arma de infantería que han optado al grado de teniente coronel á consecuencia del decreto de 9 de diciembre del año último ascienden á 354.

—El mariscal de campo ex-ministro de la Guerra D. Pedro Chacón ha sido nombrado capitán jeneral de Castilla la Nueva.

—Los once ayudantes de campo que tenia el Duque de la Victoria como jeneral en jefe de los ejércitos reunidos continuarán como hasta aquí á su inmediación en la misma clase, segun ha tenido á bien determinar.

—El comandante del tercer batallón del regimiento infantería de Soria 9.º de línea D. Juan Miras Peralta, ha sido nombrado teniente de rey de la plaza de Alicante.

—Al mariscal de campo D. Santiago Otero, comandante jeneral de la 1.ª division del tercer cuerpo de ejército se le ha nombrado 2.º cabo de Aragón; y se ha prevenido al brigadier don Tiburcio Zaragoza que servia este destino, pida su cuartel para el punto que mas le acomode.

REMITIDO.

Sres. redactores de EL ARCHIVO MILITAR.

Almagro 24 de mayo de 1841.

Muy Sres. míos: espero darán Vds. cabida en su apreciable periodico á este escrito, en el que solamente enumeraré en pequeño el entusiasmo con que el regimiento caballeria de Cataluña 6º de lijeros, que guarnece esta ciudad, ha celebrado el nombramiento hecho por las Cortes de único Rejente en el ilustre duque de la Victoria, para demostrar á la faz de la nacion que á ejemplo de este benemérito cuerpo, cuya sangre ha corrido en cien combates, seguirá el ejército que jamas podrá olvidar el bravo caudillo que le condujo á la gloria participando de sus peligros y privaciones.

El 10 del que rije asistieron al solemne Te Deum que en accion de gracias celebró la poblacion, la brillante oficialidad del regimiento y la de la Milicia Nacional vestidas de gala.

Concluido el acto y despedidos del ilustre ayuntamiento, pasaron al alojamiento de su coronel D. Antonio Ibar, que tenia preparado un espléndido refresco que por la tarde repitió el teniente coronel D. Leon Palacios: al siguiente dia principiaron á componer el gran salon de la casa de la compañía para dar un baile jeneral que se verificó el domingo ante próximo. El adorno de la sala y tocador de señoras, no solamente daban á conocer la delicadeza y buen gusto, sino el placer que en sus tareas tenían los señores oficiales por ser dedicadas á un objeto á quien sus ardientes corazones miraban como la mas fuerte columna que ha salvado y sostendrá la patria.

En el frontispicio del salon se miraban bajo un bien formado dosel los retratos de nuestra inocente Reina y el de S. A. el Rejente, adornados de delicadas flores y á los lados se leian los sonetos siguientes:

1º

Loor eterno á la sin par prudencia
De nuestras Cortes, que en felice dia
Cubrieron á la patria de alegría,
Dándola en tí ¡O Gran Duque! la rejencia.
Tu ¡O digno protector de la inocencia
De la tierna Isabel, y fuerte escudo
De nuestra libertad! yo te saludo
Y á par de la nacion, me regocijo
De ver en tí su predilecto hijo,
Por los piadosos cielos destinado
A conducir la nave del Estado
Al porvenir mas grande y venturoso
Respetable, feliz y poderoso,
Pacífico, industrioso é ilustrado.

2º

Fuerte caudillo cuya frente ornada
Con el bello laurel de las victorias,
Que al ejército diste tantas glorias,
Que á la patria dejaste admirada!
Permite que la patria fatigada
De tanto padecer, busque un asilo
En tus virtudes, y un vivir tranquilo
A la robusta sombra de tu espada.
La santa libertad afianzada
Vemos por tu valor y sufrimiento,
Y en todo el espacioso firmamento
Resuena el grito que el Ibero lanza
De la sábia eleccion en la alabanza
Que hoy con placer repite el regimiento.

En el pabellon en que estaba colocada la música se leia el que sigue:

¡Quién con mas gusto celebrar pudiera
Del único Rejente el nombramiento
Que el entusiasta sesto regimiento
Que tu pais ¡ó conde! guarneciera?
Constante en la campaña te siguiera,
De tus glorias probó cien y cien veces,
Y su amor todo hoy te ofrece en preces,
Y tus virtudes con placer venera.
Hoy la patria principia nueva era
De dicha, de esplendor y de ventura,
Y la presente edad y la futura
Grabarán en los fastos de la historia
Una eternal y sin igual memoria
Al que sus libertades asegura.

Un numeroso concurso de damas y caballeros daban realce á aquella funcion patriótico-militar, en la que solo se respiraba union, alegría y confraternidad; sirviendo los Sres. oficiales con el mayor esmero á las señoras y caballeros de la poblacion que todos asistieron al baile. Hubo un refresco abundantísimo, y en el baile reinó el contento, la moderacion y el orden cual pudiera en la poblacion mas opulenta.

En el mismo dia se corrió un toro, que fue repartido entre la tropa al siguiente, y tambien se le dió un cuartillo de vino.

El placer de este benemérito cuerpo al mirar colocado de Rejente á su jeneral y el desprendimiento jeneroso que ha tenido para hacer las funciones, merece todo elojio y da una idea del no desmentido prestijio, que tiene en el ejército el ilustre Rejente que siempre le condujo á la Victoria.

Ruego á Vds. den publicidad á este escrito quedándoles de ello agradecido su atento S. S. Q. B. S. M.

José Reboulet.

MADRID:

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR. 1841.